

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 18 DE AGOSTO 2016.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30 de Noviembre del 2015 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2016
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Ordenanza municipal por derecho de Farmacia Municipal.
 - 6) Ingresos por mayor percapita y Subsidio licencias médicas y modificación en cuenta de personal y de bienes y servicios de consumo.
 - 7) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n° 133 y según acuerdo n°722 Y n°723 fecha de 04 de Agosto del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2431/

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

05			C x p transferencias corrientes	
	03		De otras entidades publicas	
		006	Del Servicio de Salud Bio Bio	
		001	Atención Primaria Ley 19.378 Art 49	\$ 1.500.000
08			C x C Otros ingresos corrientes	
	01		Recuperación y reembolso por licencias medicas	
		002	Recuperación Art 12 ley n°18196	\$ 18.991.123
			Total	\$ 20.491.123

TOTAL INGRESOS

\$ 20.491.123



AUMENTA GASTO

21				
	02		PERSONAL DE CONTRATA	
		001001	Sueldo Base	\$ 8.000.000
		001004002	Asig. Zona art 26, ley 19.378 y ley 19.354	\$ 2.991.123
		001042001	Asig. Atención primaria de salud, art 23 y 25, Ley nº19.378	\$ 8.000.000
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	06	004	Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos de oficina	\$ 200.000
	09	005	Arriendo de maquinas y equipos	\$ 1.300.000
			TOTAL	\$ 20.491.123

TOTAL GASTOS

\$ 20.491.123

AUMENTAN Y DISMINUYE GASTOS

			Aumento	Disminución
21		C x P GASTOS EN PERSONAL		
01		PERSONAL A PLANTA		
	001999	Otras asignaciones	\$ 1.100.000	
	004005	Trabajo extraordinarios	\$ 100.000	
02		PERSONAL A CONTRATA		
	001001	Sueldo Base	\$16.000.000	
	001004002	Asig. Zona art 26, ley 19.378 y ley 19.354	\$ 3.294.000	
	001030002	Asig. Post. Titulo. Art 42 ley 19.378	\$ 106.000	
	001042001	Asig. De atención primaria Salud	\$16.000.000	
	001999	Otras asignaciones	\$ 1.600.000	
	002002	Otras cotizaciones previsionales	\$ 3.300.000	
	004006	Comisiones de servicio en el país	\$ 1.200.000	
22		C x P Bienes y servicios de consumo		
05		Servicios básicos		
	007	Acceso a internet	\$ 1.000.000	

09		Arriendos		
	002	Arriendo de edificios	\$ 1.200.000	
21		C x P GASTOS EN PERSONAL		
01		PERSONAL DE PLANTA		
	001001	Sueldo Base		\$19.000.000
	001004002	Asig. Zona art26 ley 19378 y ley 19.354		\$ 2.000.000
	001015001	Asig. Única, art 4 ley n°18.717		\$ 1.000.000
	001031002	Asig. Post titulo		\$ 500.000
	001044	Asig. De estímulo art 14 ley n°15.076		\$19.000.000
	004006	Comisiones de servicios en el país		\$ 1.200.000
22		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
05		Servicios Básicos		
	001	Electricidad		\$ 400.000
	002	Agua		\$ 200.000
	004	Correo		\$ 200.000
	999	Otros		\$ 200.000
06		Mantenimientos y Reparaciones		
	005	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de producción		\$ 1.200.000
		TOTAL	\$44.900.000	\$44.900.000

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

Jafa/GEPL/FSF/mpc

